

CER

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL 1900 A LA EMPRESA CLARO
CHILE S.A. /

DECRETO EXENTO N° **646**

SANTIAGO, **14 JUL. 2010**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución N°1.117 de 25.10.95, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900.
- e) El Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°43.678 de 14.08.2009, complementado mediante Ingreso Subtel N°61.231 de 10.12.2009.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, cuyo actual titular es la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.



SUBSEC. DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES

1 U AGO 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar veintiséis (26) estaciones base, cuyas características técnicas se indican a continuación:

Características Técnicas Comunes de las estaciones base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 18,5 dBi	14,3

Ubicación estaciones base				Coord. Geográficas (Datum WGS84)		Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Latitud S.	Longitud O.	
Hotel Radisson Iquique (Alt. A)	Av. Arturo Prat N° 3939	Iquique	1	20° 16' 12"	70° 07' 48"	1
Calama POP BTS (Alt. A)	Abaroa N° 1928	Calama	2	22° 27' 40"	68° 55' 27"	2
Hotel Radisson Antofagasta (Alt. A)	Av. Ejercito N° 01151	Antofagasta	2	23° 40' 54"	70° 24' 51"	3
Copiapó POP BTS (Alt. A)	Pasaje Cacique Galdiquin N° 897	Copiapó	3	27° 22' 03"	70° 19' 51"	4
Monte Patria POP BTS (Alt. A)	Lord Cochrane N° 470	Monte Patria	4	30° 41' 34"	70° 57' 36"	5
La Ligua POP BTS (Alt. A)	Covadonga S/N° La Chimba	La Ligua	5	32° 26' 59"	71° 17' 14"	6
Los Andes POP BTS (Alt. A)	Estación de FFCC de Los Andes	Los Andes	5	32° 49' 37"	70° 36' 02"	7
Hotel Diego de Almagro Talca (Alt. A)	4 norte N° 1011	Talca	7	35° 25' 18"	71° 39' 42"	8
Hotel Araucano (Alt. A)	Caupolicán N° 531	Concepción	8	36° 49' 36"	73° 03' 06"	9
Switch Concepción CDMA (Alt. A)	Chacabuco N° 37	Concepción	8	36° 50' 01"	73° 03' 20"	10
Los Angeles POP BTS (Alt. A)	Av. Alemania N° 321	Los Ángeles	8	37° 28' 08"	72° 20' 38"	11
Concepción POP BTS (Alt. A)	O'Higgins N° 799	Concepción	8	36° 49' 36"	73° 02' 53"	12
ESSBIO 1 (Alt. A)	Cerro La "U" Sector Higueras	Talcahuano	8	36° 44' 31"	73° 06' 43"	13
Switch Concepción GSM (Alt. A)	Orompello N° 663	Concepción	8	36° 49' 21"	73° 02' 46"	14
Sucursal Comercial Temuco (Alt. A)	Av. Alemania N° 890	Temuco	9	38° 44' 00"	72° 36' 57"	15
Valdivia POP BTS (Alt. A)	Pasaje José M. Varela N° 265	Valdivia	14	39° 49' 00"	73° 14' 45"	17
Cerro Calán POP BTS (Alt. A)	Observatorio U. de Chile Cerro Calán	Las Condes	13	33° 23' 51"	70° 32' 13"	18
Lientur (Alt. A)	Lientur N° 1358	Renca	13	33° 24' 37"	70° 41' 14"	19
Alameda Jotabeche (Alt. A)	Av. Bernardo O'Higgins con Av. Obispo Manuel Umaña	Estación Central	13	33° 27' 09"	70° 41' 07"	20
Panamericana Salesianos (Alt. A)	Presidente Jorge Alessandri (Ruta 5) esquina Salesianos	San Miguel	13	33° 29' 24"	70° 39' 39"	21
Santa Marta 2 (Alt. A)	Av. Los Libertadores con Av. Américo Vespucio Norte	Huechuraba	13	33° 21' 55"	70° 40' 54"	22
Paseo Las Palmas (Alt. A)	11 de Septiembre N° 2214, Paseo Las Palmas	Providencia	13	33° 25' 20"	70° 36' 33"	23
Sucursal Puente Alto (Alt. A)	Av. Concha y Toro N° 1060	Puente Alto	13	33° 36' 03"	70° 34' 41"	24
Portal la Reina Outdoor (Alt. A)	Av. Francisco Bilbao N° 8750	Las Condes	13	33° 25' 42"	70° 32' 28"	25
Alto las Condes Outdoor (Alt. A)	Av. Presidente Kennedy N° 9001	Las Condes	13	33° 23' 25"	70° 32' 43"	26
Opsa Lo Prado (Alt. A)	Ruta 68 Km. 25 Peaje Lo Prado	Pudahuel	13	33° 27' 22"	70° 53' 54"	27

Las estaciones base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 27 (Excepto 16)	15 [días]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTRO **FELIPE MORANDÉ LAVÍN**
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

que concuerda con su conocimiento
de la Subsecretaría de Telecomunicaciones


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones